



Expte: CPASU/2012/03, suministro de la uniformidad para el personal subalterno, escalas de ujieres y de conductores, de la Asamblea de Madrid.

COMISION DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO CENTRAL
REGISTRO CENTRAL ADMINISTRATIVO
Nº 398

## ADJUDICACIÓN

La Presidencia de la Asamblea,

VISTA la documentación presentada al procedimiento abierto incoado para la contratación del SUMINISTRO DE LA UNIFORMIDAD PARA EL PERSONAL SUBALTERNO, ESCALAS DE UJIERES Y DE CONDUCTORES, DE LA ASAMBLEA DE MADRID, CPASU/2012/03, por las empresas CICOTEX, S.L.; EL CORTE INGLÉS, S.A.; y PALOMEQUE, S.L., todas ellas admitidas al procedimiento.

VISTO el informe técnico emitido por la Sección de Asuntos Generales (R.S.D.G.A. nº, 74 de 25 de enero de 2013), relativo a la documentación presentada por los licitadores y la ponderación asignada, en aplicación de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

VISTA la propuesta del Secretario de la Mesa de Contratación, realizada en la sesión número 2013/01 de este órgano colegiado, relativa a la documentación presentada por los licitadores y la ponderación asignada, en aplicación de los criterios cuantificables automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Habiéndose cumplimentado adecuadamente, el día 22 de febrero de 2013, el requerimiento realizado a la empresa PALOMEQUE, S.L., para la presentación de la documentación exigida por la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, dentro del plazo señalado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 11 de febrero de 2013 (R.E.S.C. 18/02/2013).

En cumplimiento de la delegación realizada a esta Presidencia por el Acuerdo de la Mesa citado,

## RESUELVE

**Primero.-** Adjudicar el contrato para el suministro de la uniformidad para el personal subalterno, escalas de ujieres y de conductores, de la Asamblea de Madrid, CPASU/2012/03, a la empresa PALOMEQUE, S.L., que ha presentado la oferta más ventajosa, por un importe de cuarenta y cinco mil novecientos diecinueve euros con veinte céntimos (45.919,20 €), sin incluir el IVA [55.562,23 € IVA incluido].

**Segundo.-** En cuanto a las características y ventajas de la oferta, determinantes para que haya sido seleccionada, según lo previsto en el artículo 151.4.c) del R.D.L. 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector



**Expte: CPASU/2012/03, suministro de la uniformidad para el personal subalterno, escalas de ujieres y de conductores, de la Asamblea de Madrid.**

Público, quedan recogidas en las ponderaciones atribuidas a cada uno de los criterios de adjudicación, que a continuación se recogen:

EMPRESA	Criterio 1º	Criterio 2º	Criterio 3º	TOTAL
PALOMEQUE, S.L.	54,13 puntos	30 puntos	0 puntos	84,13 puntos
CICOTEX, S.L.	65 puntos	15 puntos	0 puntos	80 puntos
EL CORTE INGLÉS, S.A.	64,16 puntos	10 puntos	0 puntos	74,16 puntos

Criterio 1º.- Precio. Hasta 65 puntos

Criterio 2º.- Calidad de los tejidos y materiales. Hasta 30 puntos.

Criterio 3º.- Condiciones de prueba, de entrega, de cambios, arreglos, etcétera. Mejoras propuestas por el licitador. Hasta 5 puntos.

**Tercero.-** La formalización del contrato se realizará en un plazo máximo de cinco días naturales desde que el Servicio de Contratación de la Asamblea requiera al adjudicatario para ello por correo electrónico o, en su defecto, por fax.

**Cuarto.-** La presente Resolución de adjudicación será notificada al adjudicatario así como al resto de licitadores, devolviéndose a todos ellos la garantía provisional en su caso depositada.

**Quinto.-** La presente Resolución será publicada en el Perfil de Contratante de la Cámara.

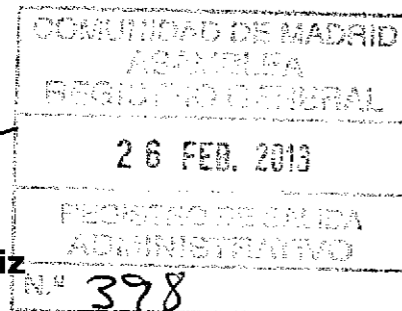
**Sexto.-** Las empresas que presentaron proposición al referido procedimiento y no resultaron adjudicatarias, podrán retirar la documentación administrativa y técnica en el Servicio de Contratación de la Cámara.

Transcurridos tres meses desde la notificación de la presente Resolución la documentación citada será destruida.

Madrid, a 25 de febrero de 2013

**EL PRESIDENTE,**

**José Ignacio Echeverría Echániz**



.- **PALOMEQUE, S.L.** / Fax: 91.369.14.26 - [comercial@palomeque.eu](mailto:comercial@palomeque.eu)

.- **CICOTEX, S.L.** / Fax: 91.437.58.48 - [info@cicotex.com](mailto:info@cicotex.com)

.- **EL CORTE INGLÉS, S.A.** / Fax: 91.309.04.02 - [jose\\_aguado@elcorteingles.es](mailto:jose_aguado@elcorteingles.es); [jesus\\_lbarnes@elcorteingles.es](mailto:jesus_lbarnes@elcorteingles.es)